

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

DICTAMEN TÉCNICO N° 10/2024

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

REFERENCIA: PROVISION DE CORTINAS Y POLARIZADO

Lugar y fecha: Asunción, 13 de setiembre de 2024

UOC Convocante (*): Dirección Operativa Contrataciones de la Auditoría
General del Poder Ejecutivo

Unidad o área requirente (*): Dirección General de Tecnologías de la
Información y Comunicación

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Diego Peña

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe, Dpto. Bienes y Servicios

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las cortinas y vidrios polarizados, desempeñan un papel importante en la estética y la protección a la privacidad de los espacios de las distintas dependencias de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE).

Este pedido se sustenta debido a varios factores como ser la protección contra los rayos del sol, polvos y privacidad entre las diversas oficinas de la institución, considerando que los funcionarios realizan tareas de auditoría, es importante que el ambiente de trabajo sea un espacio confortable y agradable, proyectando una imagen discreta y agradable a la ciudadanía en general, optando así por las cortinas verticales anti solares y polarizado de vidrios que permiten regular la entrada de la luz al interior, protección contra los rayos uv, con el fin de uniformizar las diversas dependencias de la AGPE.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA


Lic. Diego O. Peña S.
Jefe Dpto. de Bienes y Servicios
Auditoría General del Poder Ejecutivo


Mg. Marcos Daniel Sosa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Lic. Diego O. Peña S.
Jefe Dpto. de Bienes y Servicios
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):


Mg. Marcos Daniel Sosa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo